

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO 1

Número de orden: 1.  
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Oficina del Portavoz del Gobierno.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Portavoz del Gobierno (100610)\*.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grup.: C/D.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Nivel C. destino: 18.  
 C. específico RPT: XXXX- \*9.345,60\*.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
 \* Pendiente de quedar vacante.

Número de orden: 2.  
 Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Jefe Gabinete Jurídico (98010)\*.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grup.: C/D.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Nivel C. destino: 18.  
 C. específico R.P.T.: XXXX- \*9.345,60\*.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
 \* Pendiente de quedar vacante.

Número de orden: 3.  
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General (6681010)\*.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Grup.: C/D.  
 Mod. accs.: PLD.  
 Nivel C. destino: 18.  
 C. específico R.P.T.: XXXX- \*9.345,60\*.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
 \* Pendiente de quedar vacante.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de cuatro puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de